



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



### FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS REGISTRO

Fecha 20.11.24

ENTRADA Nº

SALIDA Nº

175

**CIRCULAR Nº 2700: A JUGADORES/AS DE BOLOS (A TRAVÉS DE SUS CLUBES) QUE PUEDEN OPTAR AL RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO.**

**ASUNTO: DECLARACIÓN COMO DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO EN EL ÁMBITO DEPORTE DE CANTABRIA.**

Conforme al Decreto 187/2023 que regula el Alto rendimiento en el ámbito deporte de Cantabria, en su artículo 8 se establece que el procedimiento para la declaración como persona deportista de alto rendimiento debe iniciarse mediante la solicitud de la correspondiente Federación Deportiva Cántabra en los meses de noviembre y diciembre, previa aceptación de las personas interesadas.

Los beneficios que conlleva la declaración de deportista de alto rendimiento de Cantabria son los que figuran en los distintos artículos de la sección cuarta de ese decreto: becas y ayudas económicas, medidas en relación con el acceso y seguimiento de estudios universitarios, prioridad de admisión en educación secundaria, medidas para la conciliación de los estudios con la práctica deportiva, convenios de colaboración en materia educativa, etc...

Los requisitos para optar a esa declaración son:

- Estar empadronado/a en Cantabria con antelación de al menos un año a la fecha de la solicitud, con las excepciones que se contienen en el Decreto.
- Poseer licencia deportiva en vigor expedida por la federación deportiva cántabra correspondiente en el momento de obtener los resultados deportivos alegados y mantenerla desde entonces
- Tener como mínimo 16 años a fecha 31 de diciembre del año en el que se obtuvieron los resultados deportivos.
- Tener residencia fiscal en España.
- Cumplir con los requisitos deportivos necesarios en el año en el que se realice la solicitud.
  - La certificación de los méritos deportivos a expedir por la federación deportiva cántabra interesada deberá hacer constar la fecha y lugar de obtención de los méritos.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



De este modo, aquel/aquella deportista que cumpla los requisitos y acepte que la Federación solicite su declaración como persona deportista de alto rendimiento, deberá remitirnos:

- **ANEXO IV cumplimentado**
- **Fotocopia DNI por ambas caras**
- **Certificado de empadronamiento**

Aquellas personas que no deseen que se presente su solicitud para que ser considerado deportista de alto rendimiento, rogamos nos lo hagan saber.

Aclarar que la decisión definitiva para ser considerados deportistas de alto rendimiento la toma la Comisión de Evaluación del Deporte Cántabro de Alto Rendimiento creada a tal efecto, y la resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria para que se inicien sus efectos.

El **plazo** para enviar toda la documentación será el próximo **lunes 2 de diciembre** a las **08:00 horas**. Si tuvierais alguna duda o problema, estamos a vuestra disposición.

En relación a las **DECLARACIONES DE ALTO RENDIMIENTO de la convocatoria 2024** que se **encuentren vigentes**, desde Deportes han comunicado que:

“las **DECLARACIONES DE ALTO RENDIMIENTO** de la convocatoria 2024 que **SE ENCUENTREN VIGENTES** no podrán ser objeto de nueva solicitud de declaración, sino que **deberán solicitar la prórroga** conforme al trámite previsto”

*“Visto que la vigencia de un año de la declaración de deportistas de alto rendimiento para los deportistas que fueron incluidos en la resolución anual del año 2024, finaliza el **27 de abril de 2025**, existiendo la posibilidad de solicitar la prórroga de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 187/2023, de 1 de diciembre, mediante declaración responsable, se informa que la prórroga deberá solicitarse dentro del trimestre natural inmediatamente anterior a su vencimiento. La Administración tiene un plazo de tres meses para resolver su solicitud.”*

Santander, 20 de noviembre de 2024

Atentamente,  
La Secretaria Comisión Gestora



Fdo.: Cora María Arriaran Amieva